



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Agosto de 1974.-

579/74

Expte. n° 50.041/74

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por el Ing. Rolando Federico Poppi y el Dr. Juan Carlos Gottifredi como representantes de esta Universidad ante el Comité Nacional de Catálisis; teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad a la representación de esta Casa ante el citado Organismo; atento a las proposiciones del Consejo de Investigaciones y del Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a partir de la fecha a los Ing. Oscar Daniel QUIROGA y Lorgio MERCADO FUENTES, representantes (titular y suplente respectivamente) de la Universidad Nacional de Salta ante el Comité Nacional de Catálisis (CONACA), como extensión de sus funciones docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR